



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 71/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Ronaldo Daniel MOULIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Tecnología de Fabricación sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 71/2016 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

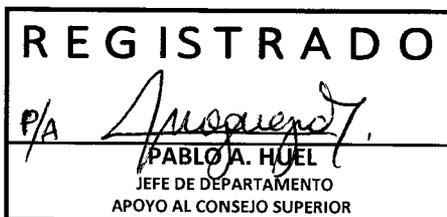
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 71/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología de Fabricación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mantenimiento Industrial, al alumno Rolando



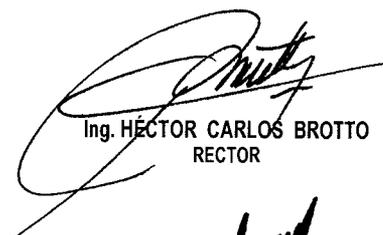
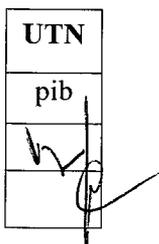
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Daniel MOULIN, Legajo N° 1950, de la carrera Tecnicatura Superior Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2399/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior